



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 253-2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 23 AGO. 2016

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 104-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de marzo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional Nº.107-2016-G.R.AMAZONAS/GR; y,

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21º de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, siendo necesario dar por concluida la designación del mencionado funcionario, debe emitirse el acto administrativo correspondiente, a fin de encargar a un profesional que reúna los requisitos para ocupar el cargo público de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Amazonas, hasta cuando se designe al Titular.

Que, conforme al artículo 23º de la Ley Nº.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional Reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 23 de agosto de 2016, la designación del Ing. **WILLIAMS JAMES COLLAZOS COLLAZOS**, en el cargo Público de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Amazonas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, dándole las gracias por los servicios prestados a vuestra Institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 24 de agosto de 2016, al Eco. **MARIO RAMOS TUESTA**, el cargo público de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Amazonas, mientras se designe al Titular.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Oficina de Recursos Humanos e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Prof. Carlos E. Navas del Aguila
Gobernador Regional (e)

